

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se allegó respuesta por parte de la Oficina de Planeación Municipal local, así como de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, frente al requerimiento hecho por el Despacho.

Sírvase proveer,


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	255724089001-2021-00387-00
PROCESO:	DIVISORIO DE BIEN COMÚN
EJECUTANTE:	CARLOS JULIO BUSTOS LUNA
EJECUTADO:	JESÚS ANTONIO BUSTOS LUNA Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **incorpora y pone en conocimiento** de las partes, las respuestas allegadas por la Secretaría de Planeación Municipal local, así como la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para que se pronuncien sobre las mismas, dentro de los **cinco (5) días siguientes** a la notificación por estado del presente proveído. Ello con el fin de saber la suerte de este proceso y darle continuidad.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ